



PROCESO VERBAL SUMARIO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MORALES Y PECUNIARIOS POR SERVIDUMBRE
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2016-00344-00
DEMANDANTE: GUSTAVO DE LEÓN MONTERO
DEMANDADO: PROMIGAS S.A.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que fue devuelto a este Despacho por el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Soledad (Atlántico). Sirvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el proceso sub examine se encontraba en el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Soledad (Atlántico), al cual fue remitido con ocasión a recurso de apelación interpuesto, mismo que fue resuelto mediante providencia calendada 24 de julio de 2020 y corregida mediante auto del 7 de septiembre de 2020, resultando imperativo acoger lo allí dispuesto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en los siguientes términos:

“PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 27 de enero de 2020, [...]”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 93 de fecha 23 de octubre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario